

# ECOREGIÓN: PUNA

Zona norte de la provincia de Catamarca, se la conoce con el nombre de Puna Catamarcaña.

01

Esta zona estuvo ocupada por grupos aborígenes que rindieron culto a los dioses con sacrificios humanos y de animales, debido a que no podían explicarse la sucesiva actividad volcánica de la región.



02

Chaku: Se realizaba desde la época de los incas. Consiste en el encierro, la esquila y la liberación de las vicuñas silvestres, existentes en la Puna.

Economía: Basada en ganadería trashumante de ovejas y llamas. La agricultura se lleva a cabo para el sustento de la ganadería y escasa población.

03

*Vegetación dominante*

Estepa arbustiva, estepa de tolas y especies de arbusto bajo, chijua, toilla, añagua, suriyanta.



04 *Fauna*

Llama (como especie doméstica) y como especies silvestres el puma, guanaco y numerosos endémicos como la vicuña, huemul del norte o taruca, gato andino y zorro real. Existe una gran diversidad de aves asociadas a los humedales de altura como: flamencos, la parina chica, patos como la guayata y pato puna, tero serrano. Aves de ambientes terrestres: suri cordillerano, perdices y dormilona puneña.



05

*Reserva de la biosfera Laguna Blanca: posee un museo, se pueden visitar sitios arqueológicos y hacer avistaje de vicuñas en libertad.*

*La mayoría de las familias se dedican a la fabricación de artesanías y productos textiles elaborados con fibras de vicuña.*

WHAT IS A

# Monumentos Naturales

Según la Ley de Parques Nacionales, son áreas, cosas, especies vivas de plantas o animales, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta.

TARUCA O  
TARCA. EN  
CATAMARCA

1



2



Aparece en el billete de cien pesos, emitida por Argentina en 2018.

3

Hippocamelus antisensis, es un ciervo autóctono en la Argentina y que representa un patrimonio natural y cultural, para la región del noroeste.



4

Se encuentra categorizado a nivel nacional como "Especie En Peligro". Debido a esto, fue declarada como Taruca Monumento Natural Nacional.

5

La provincia de Jujuy, la ha declarado Monumento Natural Provincial.

LA CAZA Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTA ESPECIE, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SE ENCUENTRA PROHIBIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.